



**ASUNTO: LISTADO QUE SE OTORGARON
RECURSOS PÚBLICOS.**

Acapulco de Juárez, Gro., a 06 de Enero de 2025.

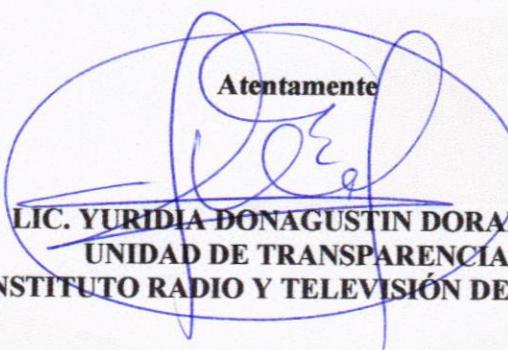
Lic. Horacio Diaz Quiñones.

Comisionado Presidente del ITAIGro

P R E S E N T E.

De conformidad en lo dispuesto por los Acuerdo 49 mediante el cual se aprueba requerir a los sujetos obligados remitan el listado de personas físicas y/o morales a los que por cualquier motivo asignaron recursos públicos, o en los términos que establezcan las disposiciones aplicables, ejercen actos de autoridad, me permito informar a usted que el OPD Instituto Radio y Televisión de Guerrero no cuenta con dicho listado ya que no se otorgaron recurso públicos, ni se ejercieron actos de autoridad durante el periodo Julio-Diciembre 2024.

Por lo antes expuesto a usted, solicito se tenga por presentado el presente para los efectos legales conducentes.

Atentamente

LIC. YURIDIA DONAGUSTÍN DORANTES
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OPD INSTITUTO RADIO Y TELEVISIÓN DE GUERRERO

RTG
RADIO Y TELEVISIÓN
DE GUERRERO

c.c.p. Elías Noriega García. Director General-Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo Transparencia

Monte Blanco no. 37 Fraccionamiento Hornos Insurgentes C.P. 39350
Acapulco, Guerrero. Teléfono: (744) 469 9100



LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y / O MORALES QUE RECIBIERON Y EJERCIERON RECURSOS PÚBLICOS O REALIZARON ACTOS DE AUTORIDAD

Sujeto
Obligado: OPD INSTITUTO RADIO Y TELEVISION DE GUERRERO

Fecha de elaboración
del listado: ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO A 06 DE ENERO DEL 2025

Ejercicio en el que se entregó el recurso público a las personas físicas o morales: JULIO-DICIEMBRE 2024

Art. 94 y 95 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero, y Anexo XIV de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Art. 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/ O MORALES QUE RECIBIERON Y EJERCIERON RECURSOS PÚBLICOS O REALIZARON ACTOS DE AUTORIDAD

A N E X O

Art. 94 y 95 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero, y Anexo XIV de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Art. 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los Organismos garantes nacional y estatales solicitarán de manera formal a todos los sujetos obligados que les corresponda, al inicio de cada año, un listado de las personas físicas y morales a las que se les ha otorgado y permitido el uso de recursos públicos o que realicen o hayan realizado actos de autoridad durante el ejercicio anterior y el ejercicio en curso. Se deberá considerar que se incluirán a las personas físicas o morales “que reciban y ejerzan recursos públicos”, es decir, que cumplan con ambos supuestos: recibir y ejercer.

Lo anterior, con el fin de que los Organismos garantes tengan la información suficiente para determinar cuáles personas físicas o morales incluidas en dichos listados deberán cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información. La determinación de los Organismos garantes se basará en el análisis de las variables establecidas en el tercer párrafo del artículo 81 de la Ley General, es decir: 1) Si realiza una función gubernamental, 2) Nivel de financiamiento público, 3) Nivel de regulación e involucramiento gubernamental y 4) Si el gobierno participó en su creación.

Una vez que se haya realizado el análisis correspondiente, en sesión de Pleno se someterá a su aprobación el Acuerdo en el cual se determine lo siguiente: 1) Padrón de personas físicas y morales sujetas a cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información, indicando claramente qué sujeto obligado fue el que otorgó o permitió el uso de recursos públicos y/o la realización de actos de autoridad. 2) Especificar por cada persona física o moral indicada en dicho padrón, si deberá cumplir con sus respectivas obligaciones de transparencia y acceso a la información directamente o a través del sujeto obligado que le otorgó los recursos públicos.

DESCRIPCIÓN DE COLUMNAS

#: número progresivo del listado.

TIPO DE PERSONA: física, moral.

NOMBRE COMPLETO de la persona física, denominación, razón social o nombre comercial de la persona moral que recibió y ejerció recursos públicos o ejerció actos de autoridad.

MODALIDAD DE OTORGAMIENTO DEL RECURSO PÚBLICO: asignación, aportación, subsidio, aprovechamiento, mejora, contribución, financiamiento, patrocinio, copatrocinio, subvención, pago, entrega, permiso de uso.

TIPO DE RECURSO PÚBLICO: dinero, en especie, bienes patrimoniales, otra.

ÁMBITO DE APLICACIÓN, POR EJEMPLO: educación, salud, seguridad, Banca Social (sector de Ahorro y Crédito Popular)

PERIODICIDAD DE ENTREGA del recurso público.

FUNDAMENTO JURÍDICO de la entrega del recurso público.

PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE EJERZAN ACTOS DE AUTORIDAD

EJERCICIO para el que se facultó a la persona física o moral ejercer actos de autoridad.

FECHA DE INICIO en que se facultó a la persona física o moral para realizar actos de autoridad.

ACTO (S) DE AUTORIDAD para los que se facultó a la persona física o moral.

MODALIDAD del otorgamiento de facultades para realizar actos de autoridad: permiso, concesión, nombramiento, entre otros.